

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20 – 2016

Al ser las quince horas, del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, inicia la **Sesión Extraordinaria Número VEINTE — DOS MIL DIECISÉIS**, del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la Ciudad de San José, Goicoechea, al costado Oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

### **MIEMBROS PROPIETARIOS:**

Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta  
M.Sc. Enrique Alvarado Valverde, Vicepresidente  
M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria  
M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño  
M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz

### **ARTÍCULO UNICO**

**Inciso I.-** Se conoce criterio Jurídico realizado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, respecto a la prórroga de la Licitación Abreviada 2016LA000001-0006700001 “ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN”, donde se expone lo siguiente:

1. Que mediante oficio de fecha 17 de noviembre del 2016 suscrito por Allan Ramírez Cerdas, la empresa Hermes Soft S.A solicita la prórroga de 18 días al plazo de entrega en la Licitación Abreviada 2016LA000001-0006700001 “ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
2. Que en dicho documento se exponen con claridad las razones por que la empresa requiere la ampliación del plazo de entrega, las cuales son ajenas a la empresa.
3. Que, mediante oficio del 18 de noviembre de 2016, rubricado por los señores Jorge Enrique Alvarado Valverde, Guadalupe Ortiz Mora, Rocío Cervantes Barrantes y Ronald Vargas Bermudez, el cual consta en el expediente electrónico, se acepta por parte de la Administración que el retraso obedece a causas externas a la empresa Hermes Soft S.A.
4. Que el Reglamento a la Ley de contratación Administrativa, dispone en el numeral 198 lo siguiente: *Prórroga del plazo. A solicitud del contratista, la Administración, podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista. El contratista solicitará la prórroga dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la Administración contará con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera de plazo, pero estando aún el contrato en ejecución, la Administración podrá autorizar la prórroga, en caso de estar debidamente sustentada, siempre que esté vigente el plazo contractual.*

Por lo tanto, conforme a lo expuesto, en el oficio de 18 de noviembre de 20126, el Tribunal Registral Administrativo, reconoce que las demoras en ejecución contractual obedecen a análisis indispensables que debían ser entregados a la empresa pero que requirieron de un plazo mayor al programado, siendo dicha demora ajenas a la empresa contratista.

Con fundamento en lo expuesto, considera esta asesoría que legalmente procede la prórroga solicitada por la empresa Hermes Soft S.A

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el criterio Jurídico realizado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, respecto a la prórroga de la Licitación Abreviada 2016LA000001-0006700001 “ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN”, donde se expone lo siguiente:

1. Que mediante oficio de fecha 17 de noviembre del 2016 suscrito por Allan Ramírez Cerdas, la empresa Hermes Soft S.A. se solicita la prórroga de 18 días al plazo de entrega en la Licitación Abreviada 2016LA000001-0006700001 “ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
2. Que en dicho documento se exponen con claridad las razones por que la empresa requiere la ampliación del plazo de entrega, las cuales son ajenas a la empresa.
3. Que, mediante oficio del 18 de noviembre de 2016, rubricado por los señores Jorge Enrique Alvarado Valverde, Guadalupe Ortiz Mora, Rocío Cervantes Barrantes y Ronald Vargas Bermudez, el cual consta en el expediente electrónico, se acepta por parte de la Administración que el retraso obedece a causas externas a la empresa Hermes Soft S.A.
4. Que el Reglamento a la Ley de contratación Administrativa, dispone en el numeral 198 lo siguiente: *Prórroga del plazo. A solicitud del contratista, la Administración, podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista. El contratista solicitará la prórroga dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la Administración contará con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera de plazo, pero estando aún el contrato en ejecución, la Administración podrá autorizar la prórroga, en caso de estar debidamente sustentada, siempre que esté vigente el plazo contractual.*

Por lo tanto, conforme a lo expuesto, en el oficio de 18 de noviembre de 2016, el Tribunal Registral Administrativo, reconoce que las demoras en ejecución contractual obedecen a análisis indispensables que debían ser entregados a la empresa pero que requirieron de un plazo mayor al programado, siendo dicha demora ajenas a la empresa contratista.

Con fundamento en lo expuesto, considera esta asesoría que legalmente procede la prórroga solicitada por la empresa Hermes Soft S.A

Se acuerda:

1. Aprobar la prórroga solicitada por la empresa Hermes Soft S.A.
2. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Ing. Allan Ramírez Cerdas, de la empresa Hermes Soft S.A., para su información y se proceda conforme.

**Inciso II.-** La Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, solicita habilitar los días del 26 al 30 de diciembre de 2016, para atender compromisos con la Licitación Abreviada 2016LA000001-0006700001 “ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN” de la empresa Hermes Soft S.A., y los días del 02 al 06 para atender compromisos administrativos en caso de ser necesario.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocida la solicitud presentada por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, solicita habilitar los días del 26 al 30 de diciembre de 2016, para atender compromisos con la Licitación Abreviada 2016LA000001-0006700001 “ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN” de la empresa Hermes Soft S.A., y los días del 02 al 06 para atender compromisos administrativos en caso de ser necesario, se acuerda:

1. Habilitar los días del 26 al 30 de diciembre de 2016, para atender compromisos con la Licitación Abreviada 2016LA000001-0006700001 “ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN” de la empresa Hermes Soft S.A., y los días del 02 al 06 para atender compromisos administrativos en caso de ser necesario.
2. Instruir a la Dirección Administrativa para que los funcionarios que se presenten a laborar en las fechas indicadas se les reintegren las vacaciones colectivas.
3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

**Inciso III.-** La Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, informa que para el día 02 de diciembre de 2016, se estará realizando el taller de clima organizacional, se debe tener a una persona para que reciba la documentación, además que se les informe a los usuarios a través de un cartel sobre el cierre de la institución.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocida la información presentada por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidente de este Tribunal, informa que para el día 02 de diciembre de 2016, se estará realizando el taller de clima organizacional, se debe tener a una persona para que reciba la documentación, además que se les informe a los usuarios a través de un cartel sobre el cierre de la institución, se acuerda:

1. Solicitar se rotule el Tribunal con la indicación de que las instalaciones permanecerán

cerradas, debido a una evaluación de resultados, no obstante, se estarán recibiendo documentos.

2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, para su información y se proceda conforme.

**Inciso IV.-** La Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, solicita se modifique lo acordado en el artículo cuarto, inciso tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°40-2016, celebrada a las nueve horas, del día doce de octubre de dos mil dieciséis, donde solicita las vacaciones legales los días del 16 al 23 de diciembre de 2016, ambos días inclusive, específicamente en el punto dos donde se solicita el nombramiento del Juez Suplente que por turno corresponda, para que se deje sin efecto el requerimiento para nombrar un suplente .

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocida la solicitud de la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, solicita se modifique lo acordado en el artículo cuarto, inciso tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°40-2016, celebrada a las nueve horas, del día doce de octubre de dos mil dieciséis, donde solicita las vacaciones legales los días del 16 al 23 de diciembre de 2016, ambos días inclusive, específicamente en el punto dos, donde se solicita el nombramiento del Juez Suplente que por turno corresponda, para que se deje sin efecto el requerimiento para nombrar un suplente , se acuerda:

1. Acoger la solicitud de la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta de este Tribunal, y se revoca el punto dos donde se solicita el nombramiento del Juez Suplente que por turno corresponda, para que se deje sin efecto el requerimiento para nombrar un suplente.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y se proceda conforme.

**Inciso V.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo cinco del Reglamento Orgánico y Operativo del Tribunal Registral Administrativo y por haber vencido el plazo de nombramiento de los puestos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Presidente del Consejo Académico, todos del Tribunal Registral Administrativo, se procede a efectuar la elección de dichos puestos por el periodo del 01 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017. Asimismo el nombramiento de Presidente y su representante suplente del Consejo Académico.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cinco del Reglamento Orgánico y Operativo del Tribunal Registral Administrativo y por haber vencido el plazo de nombramiento de los puestos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Presidente del Consejo Académico, todos

del Tribunal Registral Administrativo, se procede a efectuar la elección de dichos puestos por el periodo del 01 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017. Asimismo el nombramiento de Presidente y su representante suplente del Consejo Académico, con el siguiente resultado:

a) Se procede a nombrar Presidente del Tribunal Registral Administrativo.

Para Presidente se propone como candidato al Máster Jorge Enrique Alvarado Valverde

Hecha la votación correspondiente, por unanimidad, es electo el Máster Jorge Enrique Alvarado Valverde, mayor, casado, abogado, vecino de Tibás, cédula 2-420-661, como Presidente del Tribunal Registral Administrativo.

b) Se procede a nombrar Vicepresidente del Tribunal Registral Administrativo.

Para Vicepresidente se propone como candidata a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz.

Hecha la votación correspondiente, por unanimidad, es electa la Licenciada Ilse Mary Díaz Díaz, mayor, casada, abogada, vecina de Heredia, cédula 2-344-637, como Vicepresidenta del Tribunal Registral Administrativo.

c) Se procede a nombrar al Secretario del Tribunal Registral Administrativo.

Para Secretario se propone a la M.Sc. Norma Ureña Boza.

Hecha la votación correspondiente, por unanimidad, es electa la M.Sc. Norma Ureña Boza, mayor, casada, abogada, vecina de Sánchez de Curridabat, cédula 1-757-552, como Secretaria del Tribunal Registral Administrativo.

d) Se procede a nombrar al Presidente del Consejo Académico del Tribunal Registral Administrativo.

Para Presidente del Consejo Académico se propone a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora.

Hecha la votación correspondiente, por unanimidad, es electa la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, mayor, casada, abogada, vecina de San José, cédula 1-507-789, como Presidenta del Consejo Académico del Tribunal Registral Administrativo.

e) Se procede a nombrar al Suplente del Presidente del Consejo Académico del Tribunal Registral Administrativo.

Para Suplente del Presidente del Consejo Académico se propone al M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño.

Hecha la votación correspondiente, por unanimidad, es electo el M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño, mayor, casado, abogado, vecino de Coronado, cédula 1-748-008, como suplente del Presidente del Consejo Académico del Tribunal Registral Administrativo.

Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Geovanny Solano Cruz, Auditor Interno, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa, además que el mismo se haga extensivo a todo el personal y sea comunicado a las Instituciones relacionadas con este Tribunal.

Al ser las 15:38 horas se levanta la sesión.

**Dra. Guadalupe Ortiz Mora**  
**PRESIDENTA**

**M.Sc. Norma Ureña Boza**  
**SECRETARIA**